

## DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

Las características constitucionales para la determinación de un "sistema" democrático; nuestra ponencia es de raíz sociohistórica o simplemente de filosofía de la historia cuando lo de *facto* nunca es de *jure*, sin embargo, la realidad es más que la verdad cuando la verdad no dura ni madura.

En este II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en la ciudad de México del 8 al 11 de julio de 1980, damos fiel testimonio de nuestro acervo cultural invertido y convertido *ipso facto* en constituyentes constituidos y constituidos en constituyentes en la dinámica socio-jurídica-ecuménica a nivel académico.

Las constituciones habían sido escritas y consuetudinarias; rígidas y flexibles; dogmáticas y orgánicas; nacionales y extranjeras; sustituíbles e insustituíbles; románticas y fenicias; federadas y confederadas; desde ahora, todas serán univales y foto-copiadas por estar de regreso y el hombre bien preso de un planeta sin agua potable, trigo cocinado y vino etiquetado.

Legitimidad y legalidad del Estado; positividad y vigencia del derecho; ese poder 1. político; 2. jurídico y 3. económico, se ha convertido ahora 1. económico; 2. jurídico y 3. político.

Eficaz e ineficaz; útil e inútil son palabras frente a los hechos de las élites fuertes frente a las masas débiles en aristocracias y élites podridas frente a las masas adoloridas en democracias.

La filosofía de la historia hace del constituyente un ente instituyente de algo para alguien y de alguien para todos; veamos las últimas constituciones y citamos ya nuestras conclusiones por la vía del método observación-comparación igual al deductivo-inductivo sin parangonear Aristóteles con Bacon.

Reflejo complejo de antípodas dentro de nuestra supranacionalidad hispano-luso-filipino-americana; constitución cubana 1976 y constitución española 1978; ambas, tratando de igualar y hasta de superar la joya sin estuche de 1971.

En todas y cada una de las constituciones, el concepto pueblo es lo de menos, según la versión alemana y no distas de los tratadistas.

Cuando un presidente en funciones dice que había leído a Hegel desde los 14 años, a los quince se convence uno que nadie ha igualado o superado al coloso del pensamiento cuya tesis, antítesis y síntesis del espíritu absoluto o el luto de un materialismo ateo por "escamoteo".

Esto de andar imitando al genio de Estagira, en el desglose de constituciones obsoletas y en tabletas, como que no va con nuestro genio y figura. Estamos de

acuerdo con Reyes Heróles: "Comprobado y comprobable que al no regir el Estado las 'fuerzas' económicas, éstas lo rigen o, al menos lo orientan.

El libro de mi maestro Agustín Basave Fernández del Valle: "Teoría de la democracia", Editorial Jus, 1963, nos obliga a estudiar la ontología y deontología eternitatis de una democracia "gratis".

La democracia conforme a cualquier tipo de modelo que tome usted de la actualidad, está en crisis y los gobiernos no hacen sino activar el aparato represivo, desplegando la política del miedo y ahondar la propia crisis, ¡la de ellos, los gobernantes!

Nadie es más que nadie; nadie es menos que nadie; nadie es como cualquiera, todo un don nadie, y sin embargo, nos creemos porque lo somos, herederos universales de la natura-cultura al estilo Marx Scheler y Ortega y yasset.

El que contrata se ata y con o sin Juan Jacobo Rousseau; todo principia y acaba en democracia contratada por no decir convenida sin convicciones ni mucho menos ideología-utopía, cuando el término en rigor científico ha sido, es y será el de filantropía.

Para Elías Díaz; el Estado democrático de derecho "tiene" que ser de estructura económica socialista, para lograr democracia si no olvidamos al hombre con su "albedrío", a la institución con su "autonomía" y al Estado con su "soberanía"; donde es imposible hablar de independencia sino de interdependencia por elemental ecología y demografía.

Sobrevivir en la selva, el desierto, el océano tempestuoso y en los congelantes polos; es el desafío del hombre que piensa en la pareja que ya es matrimonio; generacionalmente que ya es familia y socialmente que ya es municipio. El resto siempre ha sido una entelequia, cacúmen y musaraña que si no te araña te destaja por bohemio y soñador. (Véase nuestra tesis; Hombre-vida y mundo en la guía sociológica, Editorial Font 1974; original 1969).

Todo ciudadano del mundo y no estoy usando el término súbdito; debe tener en su mano derecha la constitución y en su mano izquierda el código civil; no hay más manos ni más libros libres que nos indiquen el camino de la *polis* griega y la civitas romana como ayer era Tenochtitlán y el primer municipio de Veracruz.

La democracia constitucional es constituirnos en demócratas cuando por todas partes vemos y nos sentimos aristócratas; sin discutir la supuesta, impuesta y compuesta "autoridad" del rey y la reina en tierra de ignorancia absoluta y jactancia relativa si acaso la situación no es realmente a la inversa.

Tantas universidades y tantos doctorados, para venir a concluir en viles "praxiólogos". Sociología del lenguaje para una sociología del conocimiento: ¡ya la hiciste! y resultaba que era mundo de ética y nudo en filantropía.

Trilogía generacional; ¿la constitución de 1917 es la misma de 1980? y si nos constituímos, como dijo Ernesto Renán, cuyo nombre completo es José Ernesto Renán (1823-1892), en un plebiscito cotidiano; nosotros le corregimos y diremos: "aristoscito meridiano"; para el filósofo europeizado José Ortega y Gasset

(1883-1955) un porvenir histórico y para Manuel García Morente, un estilo común; para concluir en un acto espiritual trológico: pasado, presente y futuro.

La naturaleza jurídica de un acto y un hecho constituyente para los que la bandera y el himno simbolizan algo más que una bandera y un himno a la hora de la realidad social "institucionalizada" y si Francisco (Paco) E. Merrill no se equivocó con su descripción de unas estructuras (funciones y perspectivas) compuestas por papeles o roles relacionados entre sí, que representan los valores básicos de la sociedad.

En ese anhelante sí, dilettante no: democracia constitucional, que la queremos envolver dentro de una ponencia sin dejarnos envolver por un desfile de imitaciones lógicas y extralógicas de personas cuyos tratados y doctrinas jamás adormecerán las inquietudes de millones de dendritas cerebrales que bullen y caracolean en el laberinto de la soledad de una cátedra que manifiesta como si fuese día de fiesta: que somos ultraindividualistas sin educarnos e instruirnos en el ya viejo pero nunca maduro concepto: "El socialismo no se presenta como un deber ser; sino, como un inexorable tener que ser".

Para quienes todavía se asustan y asustan con simples palabras; serán rematados y atados por complicados hechos y dichos populares, aunque nunca angulares para el nivel y rigor científico que nos acompaña y con el cual queremos barnizar este género de actividades elitistas.

Democracia no es oclocracia o gobierno de la plebe por imposibilidad manifiesta: que somos ultraindividualistas sin educarnos e instruirnos ya de fin y de fines; (no confundir con delfines); dicha doctrina política pretende y logra que el "individuo" no debe someterse a ninguna (autoridad) gubernamental, aunque suela ser engañado por lo sentimental. Para otros y son menos, anarquía es desconcierto (en cosas), nunca en personas necesitadas de ordenación.

La democracia nos ha confundido el altruismo e infundido egoísmo institucional y por ende constitucional heredable "monárquicamente" de padres a hijos en lugar de prevalecer la relación maestro a discípulo cuya hermandad ha sido, es y será el puro saber y saber para poder y poder es "amar".

El saber conocer y nunca como ahora hemos amado tanto el hecho de conocernos a nosotros mismos y parafraseando a Hegel: "Mi interioridad pasa por el otro". Luego, altruismo y amistad es amor porque justicia es amor y poder amar porque amor es poder en sus tres funciones: ejecutiva, legislativa y judicial, y amor es principio y fin de una humanidad que busca y encuentra cuatro garantías constitucionales en el siguiente orden jurídico y por lo tanto prioritario por autoritario: 1. Seguridad; 2. Igualdad; 3. Libertad; 4. Propiedad.

La conclusión es una trilogía: 1. Solidaridad; 2. Subsidiaridad; 3. Bien común.

La constitución sin un derecho administrativo, una teoría general del Estado y una sociología aplicada a la historia y explicada a la filosofía... ¡jurídica!, no es tal y mucho menos si guardamos como museo sus tres piezas en vitrinas frente al vetusto edificio del Palacio de Minería con el guardián de Carlos IV.

Los individuos más que las instituciones, estamos en evidencia; cambiamos de giro o giraremos al vacío; lo que sucede y acontece a más de un alto ejecutivo entontece por falta de acción teleológica y no tanto de "medios" sino de principios éticos de elemental reciprocidad: *do ut des*, doy para que me des; *do ut facias*, doy para que me sirvas; *facio ut des*, sirvo para que me des; *facio ut facias*, sirvo para que me sirvas. Si el imperio de las armas terminan un día; el de las ideas perduran por siglos o milenios, hasta que igualemos o superemos la condición humana con los derechos públicos subjetivos salvaguardados y amparados por el máximo código, carta magna, ley *non plus ultra* y *sine qua non* de la calidad y dignidad humana.

Eulalio G. GUERRA